



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OFICIO ENCUADERNADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2020-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Enero del 2020

**VISTO:**

El Memorando N° 002-2020-GM/MPSM, de fecha 02 de Enero del 2020, emitido por el Gerente Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante el documento de visto se pone en conocimiento la encargatura de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de San Martín al Ing. ESTALIN FASANANDO PINCHI;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR desde el 02.01.2020 las funciones de la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de San Martín al Ing. ESTALIN FASANANDO PINCHI, en adición a sus funciones como Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Arq. TEDY DEL ANGEL GRONERTH  
Alcalde

TDG/A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
GA  
C.C:  
Archivo.